



DICTAMEN

PROYECTO DE LEY DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

Diciembre de 2021

DICTAMEN

AL PROYECTO DE LEY DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

La Ley del Presupuesto del Estado para el año 2022 que se presenta a la Asamblea Nacional del Poder Popular, expresa en su contenido, los principales elementos que sustentan el plan de la economía y su gradual recuperación que se proyecta para igual período, fundamentalmente en cuanto a sus fuentes de ingresos.

Las limitaciones que deberá enfrentar la economía en un año que mantiene las complejidades de la crisis mundial agravada por la pandemia COVID-19 unida al recrudecimiento del bloqueo económico, financiero y comercial de Estados Unidos, constituyen retos que requieren esfuerzo, inteligencia y dedicación de todos los actores económicos del país.

En este contexto, es imprescindible trabajar por una dinámica de crecimiento con eficiencia, para que el Presupuesto del Estado pueda contar con los recursos necesarios y cumplir su papel redistribuidor de la riqueza nacional.

Se dispondrán recursos financieros para los gastos por más de 306 mil millones de pesos, que garantizan la continuidad de los programas priorizados y las principales actividades económicas que se financian desde el presupuesto.

A la actividad presupuestada, se destinan el 73 por ciento de estos recursos, para asegurar los programas y servicios básicos a la población.

Como parte de lo anterior la Salud Pública y la Educación, pilares esenciales de nuestro sistema socialista, dispondrán de 112 mil millones de pesos que garantizan, en lo fundamental, la vitalidad y funcionamiento del sistema de instituciones médicas tanto en la atención primaria como secundaria, así como, la matrícula de casi 2 millones de estudiantes en los diferentes tipos de enseñanzas.

Se destinan unos 11 mil millones de pesos para la realización de actividades culturales y deportivas, que incluyen la promoción del talento artístico y la práctica masiva del deporte, lo cual forma parte esencial de la calidad de vida y recreación del pueblo.

Para la Seguridad y la Asistencia Social, el presupuesto asignado asciende a más de 43 mil 600 millones de pesos, que garantiza el pago de las pensiones a los jubilados y la continuidad de las medidas de ayuda económica a los asistenciados que lo requieran por encontrarse en situaciones de vulnerabilidad.

En las proyecciones de desarrollo, es significativo destacar la cifra de casi 10 mil millones de pesos que se destinan a la ciencia, la tecnología y la innovación, de los cuales el 38 por ciento se financia por el presupuesto y están dirigidos fundamentalmente a la producción de alimentos, energía, biotecnología, industria farmacéutica y las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Para **la actividad no presupuestada**, se propone una importante reducción con relación al año anterior, no obstante, se prevén más de 39 mil 600 millones de pesos, destinados fundamentalmente para subsidiar productos y servicios que benefician a la población como los medicamentos, tarifa eléctrica, pasajes, leche, carne y compota para niños, entre otros.

Las inversiones y transferencias de capital contarán con 37 mil 572 millones de pesos, de los cuales el 73 por ciento se destinan a las inversiones materiales y obras de infraestructura. Entre las más importantes se encuentran 15 mil 689 viviendas, así como fuentes renovables de energía y programa de desarrollo hidráulico.

Los **ingresos totales** ascienden a 233 mil 274 millones de pesos y cubre el 76 por ciento de los gastos totales, lo que evidencia la necesidad de continuar potenciando la búsqueda de mayor eficiencia económica en el sistema empresarial, así como nuevas fuentes de ingresos que incluye las potenciales reservas que existen en la economía.

El Impuesto sobre las Utilidades y el Rendimiento de la Inversión Estatal del sistema empresarial como mayor aportador al presupuesto, superan los 63 mil 600 millones de pesos y representan un tercio del total de ingresos.

Los presupuestos locales ejecutarán el 44 por ciento del financiamiento para la actividad presupuestada, donde se materializan los principales servicios destinados a la población. Para ello dispondrán de más de 116 mil millones de pesos.

A los programas como la Asistencia Social, Dinámica Demográfica para soluciones habitacionales a las madres con 3 o más hijos menores de 17 años, subsidios a personas con necesidades constructivas en sus viviendas y la transformación de barrios y comunidades en situaciones de vulnerabilidad, se destinan más de 9 mil 300 millones de pesos.

Al evaluar los destinos que se darán a los escasos recursos presupuestarios que se disponen, se considera una adecuada redistribución del Presupuesto del Estado, que tiene proyectado un déficit fiscal ascendente a 75 mil 827 millones 400 mil pesos.

Este resultado, en las condiciones de nuestra economía, requerirá de todos los administradores del presupuesto, el máximo de eficiencia en su utilización, reduciendo los gastos sin afectar su uso en los bienes y servicios que se produzcan y el mayor esfuerzo en la búsqueda de los ingresos que contribuyan a su disminución.

En este empeño resulta esencial, en primer lugar, la búsqueda de reservas de ingresos de todos los actores económicos, el combate a la subdeclaración y la evasión fiscal, así como el máximo control de los gastos.

La implementación de las medidas aprobadas para el fortalecimiento de la contabilidad y el perfeccionamiento de la tesorería acordado en el anterior Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular, en ocasión de la liquidación del Presupuesto del Estado del año 2020, resultan de vital importancia en este empeño.

Tenemos el deber de hacer realidad lo expresado en el documento Ideas, Conceptos y Directrices emanado del 8vo Congreso del Partido Comunista de Cuba, donde se expresa, **“Eleva el control sobre la utilización de los recursos financieros del Presupuesto del Estado, tanto en los ingresos como en los gastos”**.

Finalmente, en aras de lograr el mejor desempeño de los objetivos que se proponen en el Presupuesto del Estado para el año 2022, presentamos las siguientes recomendaciones:

- 1. Que el Ministerio de Finanzas y Precios, como organismo rector del sistema presupuestario del país, informe a la Asamblea Nacional del Poder Popular, con la liquidación del Presupuesto del Estado del año 2021 en el mes de julio del 2022, las medidas de**

control que se aplican, tanto en los ingresos como en los gastos para mejorar los resultados del déficit fiscal que se propone.

- 2. Las comisiones permanentes de la Asamblea Nacional del Poder Popular ejecutarán en el transcurso del año 2022, acciones de control dirigidas al uso eficiente del Presupuesto del Estado en los organismos, entidades, provincias y municipios e informarán a esta Asamblea en el mes de diciembre del año 2022.**

Las comisiones de Asuntos Económicos y de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, consideran que a pesar de la reanimación gradual que se proyecta en la economía para el próximo año, las condiciones que se deberán enfrentar para su materialización, continuarán siendo complejas.

En este contexto, la Ley que se propone, contiene los recursos que se pueden disponer y se destinan esencialmente a los programas y actividades vitales en beneficios de la población restringiendo el financiamiento al sistema empresarial.

En tal sentido ambas comisiones proponen a la Asamblea Nacional del Poder Popular, la aprobación de la Ley del Presupuesto del Estado para el año 2022, con las recomendaciones que se presentan en este dictamen.

La Habana, 21 de diciembre de 2021.